



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA

Nº 161 -2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por el señor **David Edgar Urquiza Ramirez**, quien solicita se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano Nº 22 de la Manzana "G5" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .



Que, el Lote Urbano Nº 22 de la Manzana "G5" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a los señores **Simona Condori Apaza y Mariano Cueva Maquera**, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad Nº 370-99, de fecha 29.03.1999.



Que, los señores **Simona Condori Apaza y Mariano Cueva Maquera**, mediante Contrato privado de transferencia, de Derechos, de fecha 08.06.2009, con firmas legalizadas ante Juez de Paz de El Pedregal Jorge Castillo Cuadros, transfieren los derechos del lote urbano Nº 22, Manzana "G5" de la Habilitación Urbana Lote 491-A – (Pedregal Sur), a favor del señor **David Edgar Urquiza Ramirez**.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 043-2019-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-G5-22-AUTODEMA.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la Transferencia de Derechos del lote Nº 22 de la Manzana "G5", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por el señor **DAVID EDGAR URQUIZA RAMIREZ**, contenida en el Contrato Privado de Transferencia de fecha 08 de junio del 2009.



**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 22 de la Manzana "G5" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor del señor DAVID EDGAR URQUIZA RAMIREZ, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.



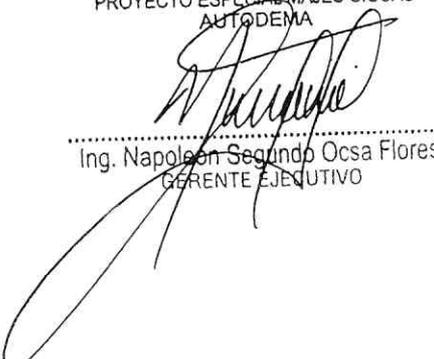
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los **NUEVE** ( 09 ) días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veinte.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3202831
EXP	2117209